

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### **3123** *Registro de Personal. Aprobación de MF-1039 relativa a la modificación del puesto de trabajo F20250097 jefe/a de servicio de turismo y proyectos estratégicos*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/03/2026, se aprobó lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-1039 relativa a la modificación del puesto de trabajo F20250097 Jefe/a de Servicio de turismo y proyectos estratégicos, del Área de Cultura, Turismo, Deportes y Coordinación Municipal, en el sentido de que se concreta en la propuesta.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta MFU-88 de aprobación de las funciones específicas del puesto, que se adjunta a la propuesta.

**TERCERO.-** Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

**CUARTO.-** Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2026)

**La jefa de sección del Registro de Personal**  
p.d. Decreto de BaTPia núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Francisca M. Matas Escobar



**PROPUESTA 1039 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	TCE	ÁREA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y COORDINACIÓN MUNICIPAL
ÓRGANO:	TCE010	COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
UNIDAD:	TCE0101200	DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**ALLÍ DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250097	JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES	1	S	26	83	L	AYP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

**DEBE DECIR:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250097	JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES	1	S	26	83	C	AYP	A1, A2	JG1	H1	AG, AE	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG) 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL		C1	

**LEYENDA**

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
L	LIBRE DESIGNACIÓN
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN



OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
83	29.192,52 €

**MODIFICACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS**

**MFU88/FEBRERO /2026 FUNCIONES PUESTO F20250097 JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES**

**ÁREA:** ÁREA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y COORDINACIÓN MUNICIPAL

**ÓRGANO:** COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

**UNIDAD:** DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES

**Puesto:** F20250097 JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO Y PROYECTOS CULTURALES **Tipo:** RPT

**Funciones**

- Atender la vinculación entre la administración municipal y la Fundación de Turismo Palma365.
- Planificar, coordinar y ejecutar proyectos turísticos y culturales.
- Gestionar la contratación mayor y menor, presupuesto, recursos humanos, subvenciones, reglamentos y ordenanzas turísticas y culturales.
- Asesorar y reportar conocimientos y propuestas de mejora en el ámbito del Turismo Cultural: Innovación, conectividad, patrocinio y mecenazgo, sostenibilidad, posicionamiento, redes profesionales, gestión del patrimonio y proyección del destino.
- Atender la vertiente turística de la actividad y proyección cultural de Palma.
- Gestionar, cumplir y hacer cumplir las necesidades y protocolos en materia de Prevención y Riesgos Laborales.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

